

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000370 (21 MAY 2021)	VERSIÓN: 02

Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021-2023.

EL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1625 de 2013, la Ley 909 de 2.004, y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 16, 1 y 2.2.14.1.1 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2.004, el Decreto 1228 de 21 de abril de 2.005 y el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 respectivamente, estipulan que en todos los organismos y entidades reguladas por las normas antes mencionadas deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.
2. Que el Decreto 1228 de 2005 reglamentó el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, estableciendo el procedimiento general para la conformación de las Comisiones de Personal, al igual que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.14.1.1. y s.s.
3. Que los dos representantes que para el efecto designe el jefe de la entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.
4. Que los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos de la entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.
5. Que en relación con los empleados vinculados mediante nombramiento provisional el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.14.2.16 contempla una excepción para que puedan postularse a la elección como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, cuando en las entidades no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal.
6. Que la anterior excepción también aplicará en el evento de que se realice la convocatoria y no se inscriban por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos.
7. Que en el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 señala que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.
8. Que en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia , Económica, Social y Ecológica", y del Decreto 1287 de 2020 " Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria", la notificación del presente acto administrativo se hará por medios electrónicos.
9. Que en virtud de lo anterior y en atención al concepto 20202010366371 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, las votaciones para elegir a los nuevos integrantes de la Comisión de Personal podrán realizarse de manera virtual en atención a lo dispuesto en el artículo 258 de la Constitución Política.
10. Que mediante Resolución No 002645 del nueve (09) de diciembre de 2020, se convocó a elecciones de los Representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en las disposiciones atrás señaladas.
11. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 000222 del veinticinco (25) de febrero de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19 declarada mediante la Resolución 385 del doce (12) de marzo de 2020, prorrogada a su vez por las Resoluciones 844 del veintiséis

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000370 (27 MAY 2021)	VERSIÓN: 02

(26) de mayo de 2020 y 1462 del veinticinco (25) de agosto de 2020 y 2230 del veintisiete (27) de noviembre de 2020, hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2021.

12. Que mediante Circulares Nos. 024 del dieciocho (18) de diciembre de 2020, 002 del siete (07) de enero de 2021, 005 del veintiuno (21) de enero de 2021, 007 del ocho (08) de febrero de 2021, 009 del primero (01) de marzo, 015 del quince (15) de marzo de 2021 y 020 del cinco (05) de abril de 2021, la Secretaria General del Área Metropolitana de Bucaramanga, amplió los términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021 – 2022, para un periodo de dos (02) años, habiéndose como inscrito la funcionaria María Carolina Quijano Orejarena y Jesús Osvaldo López Rodríguez.
13. Que una vez divulgado y publicado la lista de candidatos inscritos, el día veintiséis (26) de abril de 2021, se efectuó la votación electrónica a través del aplicativo BPM.Gov, para elegir a los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución No Resolución No 002645 del nueve (09) de diciembre de 2020 y Circular 020 del cinco (05) de abril de 2021.
14. Que finalizada la jornada de votación electrónica los jurados designados, Ruth Yaneth Cordero Villamizar, Profesional Universitario, J Mario Barragán Pachón, Profesional Especializado y testigo María Camila Plata Puyana, Secretaria; verificaron los resultados, los cuales fueron consignados en acta de cierre de votación de fecha veintiséis (26) de abril de 2021, la cual forma parte integral de la presente Resolución, estableciéndose el siguiente resultado:

<u>NOMBRE CANDIDATO</u>	<u>NUMERO DE VOTOS</u>
María Carolina Quijano Orejarena	22
Jesús Osvaldo López Rodríguez	11
Votos en Blanco	09
Votos Nulos	01
TOTAL VOTOS	43

15. Que según acta de cierre de votación de fecha veintiséis (26) de abril de 2021, suscrita por la comisión escrutadora, la conformación de los representantes de los empleados en la comisión de personal principales y suplentes, quedo así:

<u>PRINCIPALES</u>	<u>SUPLENTES</u>
María Carolina Quijano Orejarena	Sin Suplente
Jesús Osvaldo López Rodríguez	Sin Suplente

16. Que mediante comunicación No DIR-10 18/05/2021., la Dirección del Área Metropolitana de Bucaramanga, realizo la designación de sus representantes ante la Comisión de Personal de la Entidad
17. Que los artículos 3 del Decreto 1228 de 2005 y 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 de 2015, consagran que el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en los organismos y entidades a las cuales se refiere el presente decreto, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004".
18. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, debe dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente, por tanto, procederá a la conformación de la comisión de personal de la Entidad.
19. Que en mérito de lo expuesto, se

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - CUCUTA - MEDIOCAÑA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000370 (21 MAY 2021)	VERSIÓN: 02

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Designar como Representantes del empleador ante la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga a los funcionarios que a continuación se relacionan, para un periodo de dos (02) años:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Asesor - Ezequiel Suarez Villabona	Subdirector Administrativo y Financiero – Maribel Rueda Rodriguez
Subdirector de Transporte – Edwin Fabián Fontecha Angulo	Subdirector de Planeación e Infraestructura – Sergio Fernando Luna Navas

ARTÍCULO PRIMERO- CONFORMAR la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021-2023, la cual quedara así:

REPRESENTANTES EMPLEADOR	
PRINCIPAL	SUPLENTE
Asesor - Ezequiel Suarez Villabona	Subdirector Administrativo y Financiero – Maribel Rueda Rodriguez
Subdirector de Transporte – Edwin Fabián Fontecha Angulo	Subdirector de Planeación e Infraestructura – Sergio Fernando Luna Navas
REPRESENTANTES EMPLEADOS	
PRINCIPAL	SUPLENTE
María Carolina Quijano Orejarena	Sin Suplente
Jesús Osvaldo López Rodriguez	Sin Suplente

ARTICULO SEGUNDO- Son funciones de la Comisión de Personal las siguientes:

- a) Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevarán a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, la Comisión de Personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera;
- b) Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas por el procedimiento especial;
- c) Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En el caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que adopte las medidas pertinentes;
- d) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos;
- e) Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos;
- f) Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa;
- g) Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en esta Ley;
- h) Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento;

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREZANCA - GRÓN - PIEDICHERA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 000370 (21 MAY 2021)	VERSIÓN: 02

i) Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional;

j) Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

k) Las Comisiones de Personal de las entidades públicas deberán informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil de todas las incidencias que se produzcan en los procesos de selección, evaluación del desempeño y de los encargos. Trimestralmente enviarán a la Comisión Nacional del Servicio Civil un informe detallado de sus actuaciones y del cumplimiento de sus funciones. En cualquier momento la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá asumir el conocimiento de los asuntos o enviar un delegado suyo para que elabore un informe al respecto y se adopten las decisiones que correspondan.

l) Establecer su propio reglamento

m) Las demás asignadas en otras normas.

ARTICULO TERCERO- El Secretario de la Comisión de Personal será el Profesional Universitario de Talento Humano adscrito a la Secretaría General del Area Metropolitana de Bucaramanga y llevará en estricto orden y rigurosidad las Actas de las reuniones.

ARTICULO CUARTO- La comisión de Personal se reunirá por lo menos una vez al mes y será convocada por cualquiera de sus integrantes o por el Secretario de la Comisión.

ARTICULO QUINTO- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los

21 MAY 2021



ÁLVARO PINTO SERRANO
Director

Elaboró: Ruth Yaneth Cordero Vilamizor - Profesional Universitario S.G. *RC*
 Revisó: Roquel Martínez García - Profesional Universitario S.G. *RM*
 Martha Yaneth Lancheiros Goona - Secretaria General *MG*



Ruth Yaneth Cordero Villamizar <ruth.cordero@amb.gov.co>

Notificación electrónica Resolución No 000370 de 2021

1 mensaje

Ruth Yaneth Cordero Villamizar <ruth.cordero@amb.gov.co> 21 de mayo de 2021, 15:58
Para: Ezequiel Suarez <ezequiel.suarez@amb.gov.co>, Edwin Fabián Fontecha Angulo <fabian.fontecha@amb.gov.co>, Sergio Fernando Luna Navas <sergio.luna@amb.gov.co>, Maribel Rueda Rodriguez <maribel.rueda@amb.gov.co>, Jesus Osvlado Lopez Rodriguez <jesus.lopez@amb.gov.co>, Maria Carolina Quijano Orejarena <carolina.quijano@amb.gov.co>
Cco: Maria Camila Plata Puyana <secretaria.general@amb.gov.co>, Raquel Martinez Garcia <raquel.martinez@amb.gov.co>

Señores

MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA

Asesor

SERGIO FERNANDO LUNA NAVAS

Subdirector de Planeación e Infraestructura

EDWIN FABIAN FONTECHA ANGULO

Subdirector de Transporte

MARIA CAROLINA QUIJANO OREJARENA

Profesional Especializado-Subdirección Ambiental

JESUS OSVALDO LOPEZ RODRIGUEZ

Tecnico

Área Metropolitana de Bucaramanga

E. S. D

Cordial saludo,

De acuerdo con lo establecido por el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y Decretos 491 de 2020, por este medio le notificó el acto administrativo del asunto de la referencia, del cual se adjunta copia íntegra en cuarenta y cinco (45) folios, entendiéndose notificado en los términos señalados en el inciso final del artículo 56 de la norma íbidem.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,



Ruth Yaneth Cordero Villamizar
Profesional Universitario
Secretaria General
Área Metropolitana de Bucaramanga
Tel: (577) 6444831 Ext. 118
www.amb.gov.co



 **R-370-2021.pdf**
7783K

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORABLANCA - GRÓN - PEDECUREN</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</p>	<p>CODIGO:GJC-FO-002</p>
	<p>RESOLUCIÓN No. 002645 <i>(Diciembre 09 de 2020)</i></p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

"Por la cual se convoca a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**".

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de las atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 1625 de 2013, la Ley 909 de 2.004 y sus Decretos reglamentarios, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 909 del veintitrés (23) de septiembre de 2.004, consagra en el artículo 16 que *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades"*.

(...)

2. Que el Decreto 1228 de veintiuno (21) de abril de 2.005, mediante el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, consagra en su artículo 4 que para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes, el Jefe de la entidad deberá convocar a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo.

3. Que el artículo 16 del Decreto 1228 de 2005, señala que *"Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.*

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente".

4. Que el Decreto 1083 del veintiséis (26) de mayo de 2015 en el Título 14 compiló las disposiciones relacionadas con la conformación de personal en los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004.

5. Que mediante Decreto 417 del diecisiete (17) de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho decreto; dentro de la cual podrá adoptar mediante decretos legislativos medidas necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, así mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo.

6. Que mediante Resolución No 385 del doce (12) de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria ateniendo a que el país se ha visto afectado en los últimos días con casos de la enfermedad COVID19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial.

7. Que el numeral 2.6 del artículo 2 de la norma ibídem ordenó a los jefes, representantes legales, administradores o quien haga sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID19.

8. Que mediante Decreto No. 1168 del veinticinco (25) de agosto de 2020, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, impartió instrucciones que tienen por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORENCIANA - GIRON - PIEDICRUZA</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</p>	<p>CODIGO:GJC-FO-002</p>
	<p>RESOLUCIÓN No. 002645 <i>(Diciembre 09 de 2020)</i></p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19.

9. Que el artículo 8 del Decreto atrás señalado, señala que *"Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares"*.
10. Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 2230 del veintisiete (27) de noviembre de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 del doce (12) de marzo de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844 del veintiséis (26) de mayo de 2020 y 1462 del veinticinco (25) de agosto de 2020, hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2021.
11. Que mediante Decreto No. 1550 del veintiocho (28) de noviembre de 2020, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior, prorrogó la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 *"Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"*, que fuera prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día dieciséis (16) de enero de 2021
12. Que mediante decisión de Sala Plena, realizada el pasado martes 21 de abril, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, aprobó el concepto sobre la utilización de medios electrónicos para la elección en forma virtual de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.
13. Que para lo anterior, la entidad deberá al menos:
 - Identificar los servidores que se encuentran habilitados para votar.
 - Señalar la fecha en que se realizará la jornada virtual de votación.
 - Hacer el escrutinio y la declaratoria virtual de la elección.
 - Dejar trazabilidad de todo el proceso.
 - Establecer mecanismos idóneos de seguridad, control y auditoría de la información que garanticen la publicidad, participación, transparencia, así como la veracidad del proceso electoral.
14. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de la normatividad antes referida, procede a dar inicio a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal de la Entidad, de acuerdo al cronograma aquí establecido:
15. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

CAPITULO I

CONVOCATORIA, REQUISITOS E INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS

ARTICULO PRIMERO. Establecer las etapas de la convocatoria para elegir a los dos (02) representantes de los empleados con su respectivo suplente para integrar la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

La convocatoria se divulgará ampliamente y contendrá por lo menos la siguiente información:

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - ORÓN - FORTALEZAS</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 002645 <i>(Diciembre 09 de 2020)</i>	VERSIÓN: 02

Fecha de Convocatoria	9 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones	9 al 15 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	16 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados de votación	17 al 21 de diciembre de 2020
Fecha publicación de los jurados de votación	22 de diciembre de 2020
Fecha publicación de lista de votantes	23 de diciembre de 2020
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	29 de diciembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. – Conforme con lo establecido por los artículos 6° del Decreto 1228 de 2005 y 2.2.14.2.3 del Decreto 1083 de 2015, los aspirantes deberán acreditar las siguientes calidades:

- a. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura; y
- b. Ser empleados de carrera administrativa

PARÁGRAFO. En el evento que no haya personal de carrera administrativa, o el número de empleados de carrera no haga posible la conformación de la Comisión de Personal, podrán participar como electores o aspirantes, las personas que se encuentren vinculadas en calidad de provisionales, de conformidad con lo establecido por los artículos 20 del Decreto 1228 de 2005 y 2.2.14.2.16. Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO TERCERO. Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 9 al 15 de diciembre a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

PARÁGRAFO. Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, éste término se prorrogará por un lapso igual.

ARTÍCULO CUARTO. La solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información:

- a. Nombres y Apellidos completos del candidato.
- b. Documento de Identidad.
- c. Manifestación expresa de que reúne los requisitos de que trata el artículo 6° del Decreto 1228 de 2.005 y los documentos que la sustentan.
- d. Firma del Candidato como Garantía de Seriedad de la Inscripción.

ARTICULO QUINTO. Señálese el día dieciséis (16) de diciembre de 2020, para la divulgación de los candidatos inscritos.

CAPITULO II

DESIGNACION, FUNCIONES DE LOS JURADOS DE VOTACION

ARTICULO SEXTO. Establézcase como fecha límite para la designación de los Jurados de Votación, por parte del Jefe de Personal de la Entidad, el día veintiuno (21) de diciembre de 2020.

El listado de los jurados de votación, deberá publicarse a través de los medios electrónicos dispuestos para tal fin, el día veintidós (22) de diciembre de 2020.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - 9800 - VENEZUELA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No. 002645 <i>(Diciembre 09 de 2020)</i>	VERSIÓN: 02

ARTÍCULO SÉPTIMO. Funciones de los Jurados de Votación. Los jurados procederán a hacer el escrutinio y a anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como el de los votos en blanco del informe que arroja la plataforma utilizada para la votación.

Una vez terminado el escrutinio se leerá el resultado en voz alta y el jurado o jurados entregarán al Jefe de Personal o quien haga sus veces, el informe de la votación generado por la plataforma utilizada para la votación. De todo lo anterior se dejará constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada al Jefe de Personal o quien haga sus veces.

ARTÍCULO OCTAVO. - Los candidatos podrán en el acto mismo del escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el Jefe de Personal o quien haga sus veces.

Resueltas las reclamaciones o solicitudes, el Jefe de Personal o quien haga sus veces publicará los resultados de las votaciones.

CAPITULO III

ELECCIONES

ARTICULO NOVENO. Son electores en el presente proceso los empleados públicos del Área Metropolitana de Bucaramanga, conforme lo establecido en los artículos 20 del Decreto 1228 de 2005 y 2.2.14.2.16. Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO DECIMO. El Jefe de Personal o quien haga sus veces, publicará la lista de los votantes, el veintitrés (23) de diciembre de 2020.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Señálese como fecha de apertura para la votación, el día veintinueve (29) de diciembre de 2020, donde se habilitará una actividad obligatoria en la plataforma de gestión de procesos BPM, para que sea diligenciada por los funcionarios. Este link estará habilitado hasta las 3 p.m.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. El Escrutinio General y la declaración de la Elección se hará de manera remota desde la Secretaría General del Área Metropolitana de Bucaramanga ubicada en la Sede Neomundo, el día veintinueve (29) de diciembre de 2020, conforme lo establece los Decretos 1228 de 2.005 y 1083 de 2015.

ARTICULO DECIMO TERCERO. - Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.

Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos, estos serán elegidos como representantes principales de los empleados ante la comisión de personal.

Si el número de votos a favor de más de dos candidatos fuere igual, la elección se decidirá a la suerte.

ARTICULO DECIMO CUARTO. El Representante de los Empleados en la Comisión de Personal y su suplente serán elegidos para un período de dos (02) años, contados a partir de la fecha de la comunicación de la Elección (Artículos 16 Decreto 1228 de 2.008 y 2.2.14.2.13. Decreto 1083 de 2015).

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - GIRON - FERRAZZA</small></p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</p>	<p>CODIGO:GJC-FO-002</p>
	<p>RESOLUCIÓN No. 002645 <i>(Diciembre 09 de 2020)</i></p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

ARTICULO DECIMO QUINTO. En lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo consagrado en los Decretos 1228 de 2.005 y 1083 de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2020


ÁLVARO PINTO SERRANO
 Director

Elaboro: Ruth Yaneth Cordero Villamizar – Profesional Universitario S.G. 

Revisó: Raquel Martínez García-Profesional Universitario S.G. 

Martha Yaneth Lancheros Gaona-Secretaria General 

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

Bucaramanga, 18 de diciembre de 2020

CIRCULAR No. 024

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ASUNTO: Ampliación términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021 – 2022.

Cordial saludo.

Mediante Resolución No. 002645 del nueve (09) de diciembre de 2020, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El artículo primero de la Resolución atrás señalada establece las etapas de la convocatoria, de acuerdo al cronograma que a continuación se relaciona:

Fecha de Convocatoria	9 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones	9 al 15 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	16 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados de votación	17 al 21 de diciembre de 2020
Fecha publicación de los jurados de votación	22 de diciembre de 2020
Fecha publicación de lista de votantes	23 de diciembre de 2020
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	29 de diciembre de 2020.

El artículo tercero de la mentada Resolución consagra que "Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 9 al 15 de diciembre a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m."

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

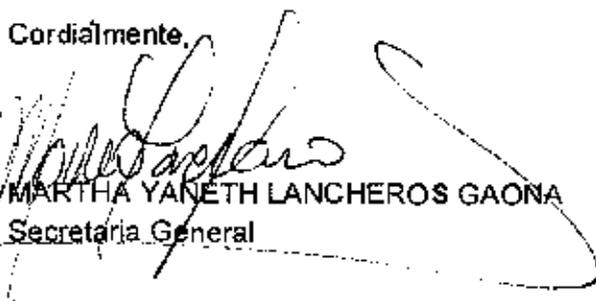
El Parágrafo del artículo tercero de la norma ibídem señala que *"Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatas, o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, éste término se prorrogará por un lapso igual"*

Atendiendo a que a 15 de diciembre de la presente anualidad, no se habían recibido inscripción de candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal y de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 002645 de 2020, se procede a realizar la modificación de la convocatoria, en el sentido de ampliar las diferentes etapas, los cuales quedaran así:

Fecha de convocatoria :	1a de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones:	del 21 al 29 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de inscritos:	30 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados:	del 4 de enero al 6 de enero 2021
Fecha de publicación de los Jurados de votación:	7 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes:	8 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de convocatoria	13 de enero de 2021

En consecuencia, se hace un llamado a todos los servidores públicos de carrera administrativa a participar en la convocatoria para la elección de representantes principales y suplentes de la comisión de personal, para dar cumplimiento así a la normatividad legal vigente y al cronograma establecido por la entidad para tal fin.

Cordialmente,


MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
 Secretaria General

Proyecto: Raquel Martínez García - Profesional Universitario 

Revisó: Ruth Yaneth Cordeiro Villaverde - Profesional Universitario 

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

Bucaramanga, 07 de enero de 2021.

CIRCULAR No. 002

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ASUNTO Segunda ampliación de términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021 – 2022.

Cordial saludo.

Mediante Resolución No. 002645 del nueve (09) de diciembre de 2020, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El artículo primero de la Resolución atrás señalada estableció las etapas de la convocatoria, así:

Fecha de Convocatoria	9 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones	9 al 15 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	16 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados de votación	17 al 21 de diciembre de 2020
Fecha publicación de los jurados de votación	22 de diciembre de 2020
Fecha publicación de lista de votantes	23 de diciembre de 2020
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	29 de diciembre de 2020.

El artículo tercero de la mentada Resolución consagra que *“Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 9 al 15 de diciembre a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.”*

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

El Parágrafo del artículo tercero de la norma ibídem señala que *“Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acrediten los requisitos exigidos, éste término se prorrogará por un lapso igual”*

Atendiendo a que, a 15 de diciembre de la presente anualidad, no se habían recibido inscripción de candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 002645 de 2020, se procedió a realizar la modificación de la convocatoria mediante Circular No 024 de 2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, en el sentido de ampliar las diferentes etapas, los cuales quedaron así:

Fecha de convocatoria :	18 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones:	del 21 al 29 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de inscritos:	30 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados:	del 4 de enero al 6 de enero 2021
Fecha de publicación de los jurados de votación:	7 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes:	8 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de convocatoria	13 de enero de 2020

Vencidos los términos de la etapa de prórroga de inscripciones, no se recibieron postulaciones de servidores públicos de carrera que cumplieran los requisitos para conformar la Comisión de Personal, por lo que se procederá a dar aplicación al parágrafo del artículo 2º de la Resolución 002645 del 9 de diciembre de 2020, en el sentido que podrán participar como aspirantes los servidores vinculados a la entidad a través de nombramiento provisional y en consecuencia, se procederá a ampliar las etapas de la convocatoria así:

Fecha de convocatoria	8 de enero de 2021
Fecha de inscripciones	12 al 18 de enero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	19 de enero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	20 al 22 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes	25 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio , publicación y cierre de votación	27 de enero de 2021

Se reitera el llamado a todos los servidores públicos de carrera y en provisionalidad a participar en la convocatoria para la elección de representantes principales y

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - BRÓN - PIEDRUEJAS</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

suplentes de la comisión de personal, para dar cumplimiento así a la normatividad legal vigente y al cronograma establecido por la entidad para tal fin.

Cordialmente,



MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
Secretaria General

Proyecto: Raquel Martínez García - Profesional Universitario 

Revisó: Ruth Yaneth Cordero Villamizar – Profesional Universitario 

CIRCULAR No. 005

Bucaramanga, 21 de enero de 2021

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ASUNTO: tercera ampliación de términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021 – 2022.

Cordial saludo.

Mediante Resolución No. 002645 del nueve (09) de diciembre de 2020, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El artículo primero de la Resolución atrás señalada estableció las etapas de la convocatoria, así:

Fecha de Convocatoria	9 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones	9 al 15 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	16 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados de votación	17 al 21 de diciembre de 2020
Fecha publicación de los jurados de votación	22 de diciembre de 2020
Fecha publicación de lista de votantes	23 de diciembre de 2020
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	29 de diciembre de 2020.

El artículo tercero de la mentada Resolución consagra que *“Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 9 al 15 de diciembre a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.”*

El Parágrafo del artículo tercero de la norma ibidem señala que *“Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acreditaren los requisitos exigidos, éste término se prorrogará por un lapso igual”*

Atendiendo a que, a 15 de diciembre de la presente anualidad, no se habían recibido inscripción de candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 002645 de 2020, se procedió a realizar la modificación de la convocatoria mediante Circular No 024 de 2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, en el sentido de ampliar las diferentes etapas, los cuales quedaron así:

Fecha de convocatoria :	18 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones:	del 21 al 29 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de inscritos:	30 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados:	del 4 de enero al 6 de enero 2021
Fecha de publicación de los jurados de votación:	7 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes:	8 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de convocatoria	13 de enero de 2020

Vencidos los términos de la etapa de prórroga de inscripciones, no se recibieron postulaciones de servidores públicos de carrera que cumplieran los requisitos para conformar la Comisión de Personal, por lo que se procederá a dar aplicación al parágrafo del artículo 2º de la Resolución 002645 del 9 de diciembre de 2020, en el sentido que podrán participar como aspirantes los servidores vinculados a la entidad a través de nombramiento provisional y en consecuencia, se procederá a ampliar las etapas de la convocatoria así:

Fecha de convocatoria	8 de enero de 2021
Fecha de inscripciones	12 al 18 de enero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	19 de enero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	20 al 22 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes	25 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio , publicación y cierre de votación	27 de enero de 2021

Una vez cumplido el término para realizar la postulación por parte de los servidores públicos, para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga y no habiéndose presentado inscripción alguna, se procede a realizar la modificación de la ampliación de términos de convocatoria realizada mediante Circular No. 002 del 07 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

Fecha de convocatoria	22 de enero de 2021
Fecha de inscripciones	25 al 29 de enero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	01 de febrero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	02 al 04 de febrero de 2021
Fecha de Publicación de votantes	05 de febrero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	09 de febrero de 2021

Se reitera el llamado a todos los servidores públicos de carrera y en provisionalidad a participar en la convocatoria para la elección de representantes principales y suplentes de la comisión de personal, para dar cumplimiento así a la normatividad legal vigente y al cronograma establecido por la entidad para tal fin.

Cordialmente,



MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
Secretaria General

Anexo: Resolución No. 002645 de 2020

Proyecto: Raquel Martínez García - Profesional Universitario 



CIRCULAR No. 007

Bucaramanga, **08 de febrero de 2021.**

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ASUNTO: Cuarta ampliación de términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021 – 2022.

Cordial saludo.

Mediante Resolución No. 002645 del nueve (09) de diciembre de 2020, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El artículo primero de la Resolución atrás señalada estableció las etapas de la convocatoria, así:

Fecha de Convocatoria	9 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones	9 al 15 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	16 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados de votación	17 al 21 de diciembre de 2020
Fecha publicación de los jurados de votación	22 de diciembre de 2020
Fecha publicación de lista de votantes	23 de diciembre de 2020
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	29 de diciembre de 2020.

El artículo tercero de la mentada Resolución consagra que *“Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 9 al 15 de diciembre a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.”*

El Parágrafo del artículo tercero de la norma ibidem señala que *“Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acreditaren los requisitos exigidos, éste término se prorrogará por un lapso igual”*

Atendiendo a que, a 15 de diciembre de la presente anualidad, no se habían recibido inscripción de candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 002645 de 2020, se procedió a realizar la modificación de la convocatoria mediante Circular No 024 de 2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, en el sentido de ampliar las diferentes etapas, los cuales quedaron así:

Fecha de convocatoria :	18 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones:	del 21 al 29 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de inscritos:	30 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados:	del 4 de enero al 6 de enero 2021
Fecha de publicación de los jurados de votación:	7 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes:	8 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de convocatoria	13 de enero de 2021

Vencidos los términos de la etapa de prórroga de inscripciones, no se recibieron postulaciones de servidores públicos de carrera que cumplieran los requisitos para conformar la Comisión de Personal, por lo que se procederá a dar aplicación al parágrafo del artículo 2º de la Resolución 002645 del 9 de diciembre de 2020, en el sentido que podrán participar como aspirantes los servidores vinculados a la entidad a través de nombramiento provisional y en consecuencia, se procederá a ampliar las etapas de la convocatoria así:

Fecha de convocatoria	8 de enero de 2021
Fecha de inscripciones	12 al 18 de enero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	19 de enero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	20 al 22 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes	25 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio , publicación y cierre de votación	27 de enero de 2021

Una vez cumplido el término para realizar la solicitud por parte de los servidores públicos, para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga y no habiéndose presentado inscripción alguna, se procede a realizar la modificación de la ampliación de términos de convocatoria realizada mediante Circular No. 002 del 07 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

Fecha de convocatoria	22 de enero de 2021
Fecha de inscripciones	25 al 29 de enero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	01 de febrero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	02 al 04 de febrero de 2021
Fecha de Publicación de votantes	05 de febrero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	09 de febrero de 2021

Vencido el término fijado para realizar las inscripciones parte de los servidores públicos para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga y no habiéndose presentado postulación alguna, se hace necesario efectuar la modificación de la ampliación de términos de convocatoria realizada mediante Circular No. 005 del 21 de enero de 2021, así:

Fecha de convocatoria	9 de febrero de 2021
Fecha de inscripciones	10 al 16 de febrero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	17 de febrero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	18 al 22 de febrero de 2021
Fecha de Publicación de votantes	23 de febrero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	25 de febrero de 2021

Se reitera el llamado a todos los servidores públicos de carrera y en provisionalidad a participar en la convocatoria para la elección de representantes principales y suplentes de la comisión de personal

Es de señalar que si habiéndose convocado a los servidores vinculados a través de nombramiento provisional y no se presentan candidatos o solo se inscribe uno, existe una imposibilidad material de adelantar el proceso para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal. En este sentido el Área Metropolitana de Bucaramanga se verá exenta de cualquier responsabilidad, ya que obedece a circunstancias ajenas a ella, e imputables a falta de interés en participar de los servidores de la Entidad.

Cordialmente,



MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
Secretaria General

Proyecto: Raquel Martínez García 
Profesional Universitario

CIRCULAR No. 009

Bucaramanga, 01 de marzo de 2021

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ASUNTO: Quinta ampliación de términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021 – 2022.

Cordial saludo.

Mediante Resolución No. 002645 del nueve (09) de diciembre de 2020, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El artículo primero de la Resolución atrás señalada estableció las etapas de la convocatoria, así:

Fecha de Convocatoria	9 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones	9 al 15 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	16 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados de votación	17 al 21 de diciembre de 2020
Fecha publicación de los jurados de votación	22 de diciembre de 2020
Fecha publicación de lista de votantes	23 de diciembre de 2020
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	29 de diciembre de 2020.

El artículo tercero de la mentada Resolución consagra que *“Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 9 al 15 de diciembre a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.”*

El Parágrafo del artículo tercero de la norma ibidem señala que *“Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acreditaran los requisitos exigidos, éste término se prorrogará por un lapso igual”*

Atendiendo a que, a 15 de diciembre de la presente anualidad, no se habían recibido inscripción de candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 002645 de 2020, se procedió a realizar la modificación de la convocatoria mediante Circular No 024 de 2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, en el sentido de ampliar las diferentes etapas, los cuales quedaron así:

Fecha de convocatoria :	18 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones:	del 21 al 29 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de inscritos:	30 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados:	del 4 de enero al 6 de enero 2021
Fecha de publicación de los jurados de votación:	7 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes:	8 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de convocatoria	13 de enero de 2020

Vencidos los términos de la etapa de prórroga de inscripciones, no se recibieron postulaciones de servidores públicos de carrera que cumplieran los requisitos para conformar la Comisión de Personal, por lo que se procederá a dar aplicación al parágrafo del artículo 2° de la Resolución 002645 del 9 de diciembre de 2020, en el sentido que podrán participar como aspirantes los servidores vinculados a la entidad a través de nombramiento provisional y en consecuencia, se procederá a ampliar las etapas de la convocatoria así:

Fecha de convocatoria	8 de enero de 2021
Fecha de inscripciones	12 al 18 de enero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	19 de enero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	20 al 22 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes	25 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio , publicación y cierre de votación	27 de enero de 2021

Una vez cumplido el término para realizar la solicitud por parte de los servidores públicos, para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga y no habiéndose presentado inscripción alguna, se procede a realizar la modificación de la ampliación de términos de convocatoria realizada mediante Circular No. 002 del 07 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

Fecha de convocatoria	22 de enero de 2021
Fecha de inscripciones	25 al 29 de enero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	01 de febrero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	02 al 04 de febrero de 2021
Fecha de Publicación de votantes	05 de febrero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	09 de febrero de 2021

Vencido el término fijado para realizar las inscripciones parte de los servidores públicos para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga y no habiéndose presentado postulación alguna, se hace necesario efectuar la modificación de la ampliación de términos de convocatoria realizada mediante Circular No. 005 del 21 de enero de 2021, así:

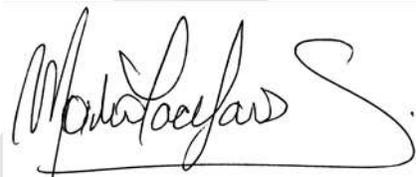
Fecha de convocatoria	9 de febrero de 2021
Fecha de inscripciones	10 al 16 de febrero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	17 de febrero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	18 al 22 de febrero de 2021
Fecha de Publicación de votantes	23 de febrero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	25 de febrero de 2021

En atención a que nuevamente fue agotado el término señalado en la Circular 007 de 8 de febrero de 2021 para la postulación de los representantes de los empleados y no se presentaron funcionarios interesados en formar parte de la Comisión de Personal, se requiere modificar la ampliación señalada en esta circular con el fin de surtir el trámite correspondiente, quedando establecida de la siguiente manera:

Fecha de convocatoria	3 de marzo de 2021
Fecha de inscripciones	4 al 10 de marzo de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	11 de marzo de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	12 al 16 de marzo de 2021
Fecha de divulgación de jurados	17 de marzo de 2021
Fecha de Publicación de votantes	18 de marzo de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	24 de marzo de 2021

Nuevamente se hace el llamado a los servidores públicos de carrera y en provisionalidad a postularse como candidatos en la convocatoria para la elección de representantes principales y suplentes de la comisión de personal.

Cordialmente,



MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
Secretaria General

Proyecto: Raquel Martínez García 
Profesional Universitario

CIRCULAR No. 015

Bucaramanga, 15 de marzo de 2021

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ASUNTO: Sexta ampliación de términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021 – 2022.

Cordial saludo.

Mediante Resolución No. 002645 del nueve (09) de diciembre de 2020, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El artículo primero de la Resolución atrás señalada estableció las etapas de la convocatoria, así:

Fecha de Convocatoria	9 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones	9 al 15 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	16 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados de votación	17 al 21 de diciembre de 2020
Fecha publicación de los jurados de votación	22 de diciembre de 2020
Fecha publicación de lista de votantes	23 de diciembre de 2020
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	29 de diciembre de 2020.

El artículo tercero de la mentada Resolución consagra que *“Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 9 al 15 de diciembre a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.”*

El Parágrafo del artículo tercero de la norma ibidem señala que *“Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acreditaren los requisitos exigidos, éste término se prorrogará por un lapso igual”*

Atendiendo a que, a 15 de diciembre de la presente anualidad, no se habían recibido inscripción de candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 002645 de 2020, se procedió a realizar la modificación de la convocatoria mediante Circular No 024 de 2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, en el sentido de ampliar las diferentes etapas, los cuales quedaron así:

Fecha de convocatoria :	18 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones:	del 21 al 29 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de inscritos:	30 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados:	del 4 de enero al 6 de enero 2021
Fecha de publicación de los jurados de votación:	7 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes:	8 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de convocatoria	13 de enero de 2020

Vencidos los términos de la etapa de prórroga de inscripciones, no se recibieron postulaciones de servidores públicos de carrera que cumplieran los requisitos para conformar la Comisión de Personal, por lo que se procederá a dar aplicación al parágrafo del artículo 2° de la Resolución 002645 del 9 de diciembre de 2020, en el sentido que podrán participar como aspirantes los servidores vinculados a la entidad a través de nombramiento provisional y en consecuencia, se procederá a ampliar las etapas de la convocatoria así:

Fecha de convocatoria	8 de enero de 2021
Fecha de inscripciones	12 al 18 de enero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	19 de enero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	20 al 22 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes	25 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio , publicación y cierre de votación	27 de enero de 2021

Una vez cumplido el término para realizar la solicitud por parte de los servidores públicos, para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga y no habiéndose presentado inscripción alguna, se procede a realizar la modificación de la ampliación de términos de convocatoria realizada mediante Circular No. 002 del 07 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

Fecha de convocatoria	22 de enero de 2021
Fecha de inscripciones	25 al 29 de enero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	01 de febrero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	02 al 04 de febrero de 2021
Fecha de Publicación de votantes	05 de febrero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	09 de febrero de 2021

Vencido el término fijado para realizar las inscripciones parte de los servidores públicos para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga y no habiéndose presentado postulación alguna, se hace necesario efectuar la modificación de la ampliación de términos de convocatoria realizada mediante Circular No. 005 del 21 de enero de 2021, así:

Fecha de convocatoria	9 de febrero de 2021
Fecha de inscripciones	10 al 16 de febrero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	17 de febrero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	18 al 22 de febrero de 2021
Fecha de Publicación de votantes	23 de febrero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	25 de febrero de 2021

En atención a que nuevamente fue agotado el término señalado en la Circular 007 de 8 de febrero de 2021 para la postulación de los representantes de los empleados y no se presentaron funcionarios interesados en formar parte de la Comisión de Personal, se requiere modificar la ampliación señalada en esta circular con el fin de surtir el trámite correspondiente, quedando establecida de la siguiente manera:

Fecha de convocatoria	3 de marzo de 2021
Fecha de inscripciones	4 al 10 de marzo de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	11 de marzo de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	12 al 16 de marzo de 2021
Fecha de divulgación de jurados	17 de marzo de 2021
Fecha de Publicación de votantes	18 de marzo de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	24 de marzo de 2021

Atendiendo a que no se presentaron funcionarios que se postularan para conformar la Comisión de Personal en representación de los empleados, se hace necesario modificar la ampliación de los términos fijados en la Circular 9 de 1 de marzo de 2021, en el sentido de ampliar las diferentes etapas, los cuales quedan así:

Fecha de convocatoria	16 de marzo de 2021
Fecha de inscripciones	17 al 24 de marzo de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	25 de marzo de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	26 al 30 de marzo de 2021
Fecha de divulgación de jurados	5 de abril de 2021
Fecha de Publicación de votantes	6 de abril de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	9 de abril de 2021

Se reitera el llamado a los servidores públicos de carrera y en provisionalidad a postularse como candidatos en la convocatoria para la elección de representantes principales y suplentes de la comisión de personal.

Cordialmente,



MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
Secretaria General

Proyecto: Raquel Martínez García 
Profesional Universitario



CIRCULAR No. 020

Bucaramanga, **05 de abril de 2021.**

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ASUNTO: Septima ampliación de términos para convocatoria a la elección de los representantes de los empleados para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021 – 2022.

Cordial saludo.

Mediante Resolución No. 002645 del nueve (09) de diciembre de 2020, se convocó a la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga.

El artículo primero de la Resolución atrás señalada estableció las etapas de la convocatoria, así:

Fecha de Convocatoria	9 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones	9 al 15 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de candidatos inscritos	16 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados de votación	17 al 21 de diciembre de 2020
Fecha publicación de los jurados de votación	22 de diciembre de 2020
Fecha publicación de lista de votantes	23 de diciembre de 2020
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de la convocatoria	29 de diciembre de 2020.

El artículo tercero de la mentada Resolución consagra que *“Los candidatos a representantes de los empleados interesados en formar parte de la comisión de personal deberán inscribirse del 9 al 15 de diciembre a través del correo electrónico raquel.martinez@amb.gov.co, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.”*

El Parágrafo del artículo tercero de la norma ibidem señala que *“Si no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos, o los inscritos no acreditaren los requisitos exigidos, éste término se prorrogará por un lapso igual”*

Atendiendo a que, a 15 de diciembre de la presente anualidad, no se habían recibido inscripción de candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 002645 de 2020, se procedió a realizar la modificación de la convocatoria mediante Circular No 024 de 2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, en el sentido de ampliar las diferentes etapas, los cuales quedaron así:

Fecha de convocatoria :	18 de diciembre de 2020
Fecha de inscripciones:	del 21 al 29 de diciembre de 2020
Fecha de divulgación de inscritos:	30 de diciembre de 2020
Fecha de designación de jurados:	del 4 de enero al 6 de enero 2021
Fecha de publicación de los jurados de votación:	7 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes:	8 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de convocatoria	13 de enero de 2020

Vencidos los términos de la etapa de prórroga de inscripciones, no se recibieron postulaciones de servidores públicos de carrera que cumplieran los requisitos para conformar la Comisión de Personal, por lo que se procederá a dar aplicación al parágrafo del artículo 2° de la Resolución 002645 del 9 de diciembre de 2020, en el sentido que podrán participar como aspirantes los servidores vinculados a la entidad a través de nombramiento provisional y en consecuencia, se procederá a ampliar las etapas de la convocatoria así:

Fecha de convocatoria	8 de enero de 2021
Fecha de inscripciones	12 al 18 de enero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	19 de enero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	20 al 22 de enero de 2021
Fecha de publicación de votantes	25 de enero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio , publicación y cierre de votación	27 de enero de 2021

Una vez cumplido el término para realizar la solicitud por parte de los servidores públicos, para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga y no habiéndose presentado inscripción alguna, se procede a realizar la modificación de la ampliación de términos de convocatoria realizada mediante Circular No. 002 del 07 de enero de 2021, en el siguiente sentido:

Fecha de convocatoria	22 de enero de 2021
Fecha de inscripciones	25 al 29 de enero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	01 de febrero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	02 al 04 de febrero de 2021
Fecha de Publicación de votantes	05 de febrero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	09 de febrero de 2021

Vencido el término fijado para realizar las inscripciones parte de los servidores públicos para conformar la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga y no habiéndose presentado postulación alguna, se hace necesario efectuar la modificación de la ampliación de términos de convocatoria realizada mediante Circular No. 005 del 21 de enero de 2021, así:

Fecha de convocatoria	9 de febrero de 2021
Fecha de inscripciones	10 al 16 de febrero de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	17 de febrero de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	18 al 22 de febrero de 2021
Fecha de Publicación de votantes	23 de febrero de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	25 de febrero de 2021

En atención a que nuevamente fue agotado el término señalado en la Circular 007 de 8 de febrero de 2021 para la postulación de los representantes de los empleados y no se presentaron funcionarios interesados en formar parte de la Comisión de Personal, se requiere modificar la ampliación señalada en esta circular con el fin de surtir el trámite correspondiente, quedando establecida de la siguiente manera:

Fecha de convocatoria	3 de marzo de 2021
Fecha de inscripciones	4 al 10 de marzo de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	11 de marzo de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	12 al 16 de marzo de 2021
Fecha de divulgación de jurados	17 de marzo de 2021
Fecha de Publicación de votantes	18 de marzo de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	24 de marzo de 2021

Atendiendo a que no se presentaron funcionarios que se postularan para conformar la Comisión de Personal en representación de los empleados, se hace necesario modificar la ampliación de los términos fijados en la Circular 9 de 1 de marzo de 2021, en el sentido de ampliar las diferentes etapas, los cuales quedan así:

Fecha de convocatoria	16 de marzo de 2021
Fecha de inscripciones	17 al 24 de marzo de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	25 de marzo de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	26 al 30 de marzo de 2021
Fecha de divulgación de jurados	5 de abril de 2021
Fecha de Publicación de votantes	6 de abril de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	9 de abril de 2021

Agotados los tiempos establecidos en la sexta ampliación de términos fijados para la convocatoria para las inscripciones de servidores públicos para conformar la Comisión de Personal del AMB, y atendiendo a que no se presentaron postulaciones, se hace necesario realizar la modificación de esta ampliación de términos realizada mediante Circular 15 de 15 de marzo de 2021, quedando así:

Fecha de convocatoria	6 de abril de 2021
Fecha de inscripciones	7 al 13 de abril de 2021
Fecha de divulgación de inscritos	14 de abril de 2021
Fecha de designación de jurados de votación	15 al 19 de abril de 2021
Fecha de divulgación de jurados	20 de abril de 2021
Fecha de Publicación de votantes	21 de abril de 2021
Fecha de elección de representantes y suplentes, escrutinio, publicación y cierre de votación	26 de abril de 2021

Se reitera el llamado a los servidores públicos de carrera y en provisionalidad a postularse como candidatos en la convocatoria para la elección de representantes principales y suplentes de la comisión de personal.

Cordialmente,



MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
Secretaria General

Proyecto: Raquel Martínez García 
Profesional Universitario

Gestión Documental | 3. Comunicados Internos

ID:121.828/Pref:CI/Cons:27.157

Crear   

Lista Act Nuevo Guardar Observación Observar Más opciones 

Crear Revisar
 Maria Camila Plata Puyana EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA

INFORMACION GENERAL Candidatos inscritos para participar en la elección de los representantes de empleados en la comisión de personal del AMB, periodo 2021-2023 

Fecha	14/04/2021	Hora	07:57 a.m.	Anexos	
Remitente	83338065	MARTHA YANETH LANCHEROS Subdirección	SG-Secretaría General 	Documento Adjunto	
Tipos de Comunicado	Comunicados 	Número de Documento	N/A		

REVISIA

Recibido  Fecha Revisión 15/04/2021  

OBSERVACIONES

Cordial saludo.
 Me permito dar a conocer los nombres de los funcionarios que se inscribieron como candidatos para participar en la elección de los representantes de los empleados para conformar la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, por el periodo 2021 - 2023. Ellos son:
 Ingeniera **María Carolina Quijano Orejarena**, Profesional especializada adscrita a la Subdirección ambiental [Maria Camila Plata Puyana 14/04/2021 7:57:55 a. m.] Crear
 Arquitecto **Jesús Osvaldo López Rodríguez**, Técnico Operativo, adscrito a la Subdirección de Planeación e Infraestructura
 Esta jornada electoral se adelantará el día 26 de abril de 2021, a través de la plataforma de gestión de procesos BPM.Gov, donde se habilitará una actividad obligatoria a partir de las 7:00 am. hasta las 3:00 pm, para que sea diligenciada por los funcionarios.

 Enterado [EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA 15/04/2021 10:49:07 a. m.] Revisar

**TARJETÓN PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA
COMISIÓN DE PERSONAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
PERIODO 2021 - 2023**



**MARIA CAROLINA
QUIJANO OREJARENA**



**JESUS OSVALDO
LOPEZ RODRIGUEZ**

**VOTO EN
BLANCO**

Gestión Documental **13. Comunicados Internos**

ID:122.894/Pref:CI/Cons:27.495

Crear   

Lista Act Nuevo Guardar Observación Observar Más opciones

Crear **Maria Camila Plata Puyana** → Revisar **EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA**

INFORMACION GENERAL **TARJETÓN PARA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA COMISION DE PERSONAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PERIODO 2021 - 2023**

Fecha: 19/04/2021 Hora: 02:42 p.m.

Remitente: 83338005 **MARTHA YANETH LANCHEROS** Subdirección: SG-Secretaría General

Anexos

Nombre	Tamaño	Extension	Examinar
TARJETÓN PARA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE.pdf	181/Kb	pdf	 

Tipos de Comunicado: Comunicados Número de Documento: CIRCULAR No 021 DE 2021 Documento Adjunto:

REVISIA

Recibido Fecha Revisión: 21/04/2021

OBSERVACIONES

 Cordial Saludo, se adjunta tarjetón para conocimiento. [Maria Camila Plata Puyana 19/04/2021 2:42:11 p. m.] Crear

 Recibido [EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA 21/04/2021 11:55:05 a. m.] Revisar

Gestión Documental 13. Comunicados Internos

ID:123.354/Pref:CI/Cons:27.704

Crear   

Lista Act Nuevo Guardar Observación Observar Más opciones

Crear **Maria Camila Plata Puyana** Revisar **Yelitza Maria Garcia Sandoval**

INFORMACION GENERAL Lista de votantes Comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021 -2023 

Fecha 21/04/2021 Hora 09:16 a.m.

 Examinar

Nombre	Tamaño	Extension	
LISTA DE VOTANTES EN LAS ELECCIONES DEL COMITE DE CONVIVENCIA LABO.pdf	190/Kb	pdf	 

Remitente 63338086 MARTHA YANETH LANCHEROS Subdirección SG-Secretaría General

Anexos

Tipos de Comunicado Comunicados Número de Documento N/A Documento Adjunto

REVISAR

Recibido  Fecha Revisión 21/04/2021  

OBSERVACIONES

 Cordial saludo,
se adjunta lista de votantes para la jornada de elección de los representantes de los empleados ante la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021-2023, que se realizará el día lunes 26 de abril de 2021.

[Maria Camila Plata Puyana 21/04/2021 9:16:56 a. m.] Crear

 OK

[Yelitza Maria Garcia Sandoval 21/04/2021 1:44:44 p. m.] Revisar

SG-40 19/04/2021 F-1

Bucaramanga, 19 de abril de 2021

Doctores
RUTH YANETH CORDERO VILLAMIZAR
Profesional Universitario
J MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Profesional Especializado
Área Metropolitana de Bucaramanga

Asunto: Designación Jurados de Votación Comisión de Personal

Respetados doctores:

Con un cordial saludo y atendiendo el asunto de la referencia, cordialmente me permito informarles que han sido designados como jurados de votación para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, en la jornada a realizarse virtualmente el día 26 de abril de la presente anualidad, en el horario de 7:00 am. a 3:00 pm.

Agradezco su atención

Cordialmente,



MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA
Secretaría General

Elaboró: Raquel Martínez García 
Profesional Universitario

Gestión Documental 13. Comunicados Internos

ID:122.997/Pref:CI/Cons:27.551 Crear

Lista Act Nuevo Guardar Observación Observar Más opciones

Crear Maria Camila Plata Puyana Revisar Yelitza Maria Garcia Sandoval

INFORMACION GENERAL		Designación Jurados de votación - Comisión de personal	
Fecha	20/04/2021	Hora	07:22 a.m.
Remitente	83338085	MARTHA YANETH LANCHEROS Subdirección	SG-Secretaría General
Tipos de Comunicado	Comunicados	Número de Documento	N/A

Examinar

REVISAR Recibido [x] Fecha Revisión 20/04/2021

OBSERVACIONES

Cordial saludo,
Me permito informar que mediante Oficio AMB-SG-40 del 19 de abril de 2021, se designo como jurados de votación para la jornada de elección de los representantes de los empleados ante la comisión de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga, para el periodo 2021-2023, a la Doctora Ruth Yaneth Cordero Villamizar y Doctor Mario Barragán Pachón.
Esta Jornada electoral se adelantará el día 26 de abril de 2021, a través de la plataforma de gestión de procesos BPM.Gov, donde se habilitara una actividad obligatoria a partir de las 7:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

[Maria Camila Plata Puyana
20/04/2021 7:22:49 a. m.]
Crear

ok

[Yelitza Maria Garcia Sandoval
20/04/2021 9:48:55 a. m.]
Revisar

**ACTA DE APERTURA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS A CONFORMAR LA COMISION DE
PERSONAL**

**AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
PERIODO 2021 -2023**

Siendo las 7:00 a.m. del día veintiséis (26) de abril de 2021, se dio apertura al proceso de votación a través de la plataforma BPM.Gov, para la elección de los candidatos a la **COMISION DE PERSONAL** del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021-2023, conforme a lo establecido en la resolución No. 002645 del nueve (09) de diciembre de 2020.



RUTH YANETH CORDERO VILLAMIZAR
Jurado de votación
Profesional Universitario - Secretaria General



J MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Jurado de votación
Profesional Especializado-Secretaria General



Area Metropolitana de Bucaramanga

INFORME VOTACIÓN REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS 2021-2023

ID	Fecha	Consecutivo	María Carolina Quijano Orejarena	Jesús Osvaldo López Rodríguez	Voto en blanco	Nulo	Total	
1	124161	26/04/2021	124161 Si	No	No			
2	124126	26/04/2021	124126 No	No	Si			
3	124104	26/04/2021	124104 Si	No	No			
4	124099	26/04/2021	124099 Si	No	No			
5	124084	26/04/2021	124084 Si	No	No			
6	124078	26/04/2021	124078 Si	No	No			
7	124066	26/04/2021	124066 Si	No	No			
8	124057	26/04/2021	124057 Si	No	No			
9	124052	26/04/2021	124052 No	No	Si			
10	124051	26/04/2021	124051 No	Si	No			
11	124048	26/04/2021	124048 Si	No	No			
12	124044	26/04/2021	124044 Si	No	No			
13	124042	26/04/2021	124042 Si	No	No			
14	124040	26/04/2021	124040 Si	No	No			
15	124039	26/04/2021	124039 Si	No	No			
16	124038	26/04/2021	124038 Si	No	No			
17	124037	26/04/2021	124037 Si	No	No			
18	124034	26/04/2021	124034 Si	No	No			
19	124031	26/04/2021	124031 Si	No	No			
20	124030	26/04/2021	124030 No	Si	No			
21	123935	26/04/2021	123935 No	No	Si			
22	123842	26/04/2021	123842 No	Si	No			
23	123841	26/04/2021	123841 Si	No	No			
24	123837	26/04/2021	123837 No	No	Si			
25	123834	26/04/2021	123834 Si	No	No			
26	123832	26/04/2021	123832 No	No	Si			
27	123831	26/04/2021	123831 No	No	Si			
28	123828	26/04/2021	123828 Si	No	No			
29	123826	26/04/2021	123826 No	Si	No			
30	123825	26/04/2021	123825 Si	No	No			
31	123822	26/04/2021	123822 Si	No	No			
32	123821	26/04/2021	123821 No	No	Si			
33	123817	26/04/2021	123817 No	Si	No			
34	123816	26/04/2021	123816 No	Si	No			
35	123814	26/04/2021	123814 No	Si	No			
36	123813	26/04/2021	123813 Si	No	No			
37	123810	26/04/2021	123810 No	No	Si			
38	123808	26/04/2021	123808 No	Si	No			
39	123807	26/04/2021	123807 No	Si	No			
40	123806	26/04/2021	123806 No	Si	No			
41	123802	26/04/2021	123802 No	Si	No			
42	123799	26/04/2021	123799 No	No	No	X		
43	123792	26/04/2021	123792 No	No	Si			
				22	11	9	1	43

Impreso por: Maria Camila Plata Puyana
Fecha impreso:26/04/2021 15:01:00
Powered by Integrasoft S.A.S.

**ACTA DE CIERRE DE LAS VOTACIONES PARA ELECCION DE INTEGRANTES DE LA COMISION DE
PERSONAL**

**AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
PERIODO 2021 -2023**

Siendo las 3:00 p.m. del día veintiséis (26) de abril de 2021, se dio por finalizado el proceso de votación para la elección de los candidatos a la **COMISION DE PERSONAL** del Área Metropolitana de Bucaramanga para el periodo 2021-2023.

Como jurado de votación estuvieron Ruth Yaneth Cordero Villamizar y J Mario Barragán Pachón y como testigo del proceso de descargue de la votación en la plataforma BPM.Gov. Maria Camila Plata Puyana.

El resultado obtenido fue el siguiente:

CANDIDATOS	VOTOS
MARIA CAROLINA QUIJANO	22
JESUS OSVALDO LOPEZ RODRIGUEZ	11
VOTO EN BLANCO	9
VOTO NULO	1
TOTAL VOTOS	43



RUTH YANETH CORDERO VILLAMIZAR
Jurado de votación
Profesional Universitario-Secretaria General



J MARIO BARRAGAN PACHON
Jurado de votación
Profesional Especializado-Secretaria General



MARIA CAMILA PLATA PUYANA
Testigo
Secretaria – Secretaria General

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

Bucaramanga, 18 de mayo de 2021

DIR-10 18/05/2021 F-1

Doctor
MARIO BARRAGÁN PACHÓN
 Secretaria General (e)
 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 E.S.D

Referencia: Designación de comisión de personal.

Respetado doctor,

Reciba usted un cordial saludo, por medio de la presente estoy asignando a los siguientes funcionarios por parte de la Dirección para conformar la comisión de personal.

Nombre del Funcionario	Cargo
Ezequiel Suarez Villabona	Principal
Maribel Rueda Rodriguez	Suplente
Edwin Fabián Fontecha Angulo	Principal
Sergio Fernando Luna Navas	Suplente

Atentamente,


ÁLVARO PINTO SERRANO
 Director

*R/D
 como Comite
 18/05/2021.*



Al responder cite este número:
20202010366371

Bogotá D.C., 21-04-2020

Doctor
FERNANDO ANTONIO CARVAJAL SANTOS
Subdirector de Gestión del Talento Humano (E)
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Correo electrónico: fernando.carvajal@minhacienda.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto sobre la utilización de medios electrónicos para la elección en forma virtual de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.
Referencia: Radicado de entrada No. 20206000492322 del 20 de abril de 2020.

1. Antecedentes.

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió su comunicación de la referencia mediante la cual solicita que se emita concepto en relación con la siguiente consulta:

"1- Como no se pueden realizar las elecciones de los representantes de los empleados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante la Comisión de Personal, en la fecha planeada ¿Se puede prorrogar el período de los representantes actuales hasta que se puedan realizar las elecciones presenciales?"

2- ¿Las elecciones podrían realizarse de forma virtual a través de los canales tecnológicos con los que dispone la Entidad?"

3- En caso positivo, ¿existe alguna directriz de parte de la Comisión al respecto?"

4- ¿Puede el Ministerio establecer el procedimiento para regular la forma como realizaría las diversas etapas del proceso de elección que se encuentra activo?"

2. Problemas jurídicos.

Los problemas jurídicos que surgen de la consulta elevada por el doctor Fernando Antonio Carvajal Santos, son los siguientes:

Primero. ¿En atención a las medidas de confinamiento y aislamiento social, adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del COVID-19, es posible utilizar medios electrónicos para realizar de forma

virtual la jornada de votación de la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal?

Segundo. ¿En época de normalidad, es posible utilizar medios electrónicos para realizar de forma virtual la jornada de votación de la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal?

3. Consideraciones.

El artículo 16 de la Ley 909 de 2004 dispone que en todos los organismos y entidades que se rijan por esta ley debe existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera y elegidos por votación directa de los empleados.

En el Capítulo 2 del Título 14 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto 1083 de 2015 se establece el procedimiento para la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, en lo relativo a: (i) Convocatoria, (ii) inscripciones, (iii) votaciones, (iv) escrutinio y (v) publicación de resultados y declaratoria de la elección.

Sobre la utilización de medios electrónicos en procesos electorales, es necesario precisar que la Constitución Política en su artículo 258 señala:

“Artículo 258. El voto es un derecho y un deber ciudadano. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualmente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos (...)

Parágrafo 2º. Se podrá implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones. (Subrayado fuera del texto).

Los procedimientos administrativos, como lo son los procesos electorales, no son ajenos al uso de los instrumentos de la tecnología. En efecto, el artículo 53 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso prevén la utilización de medios electrónicos en estas actuaciones:

“Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos. (...)

El doctrinante Jaime Orlando Santofimio Gamboa, en su libro “*Procedimientos Administrativos y tecnología*”¹ concluye en relación con la vinculación del Estado Democrático y la tecnología de la información y de las comunicaciones, lo siguiente:

“La gobernanza electrónica es una realidad que debe imponer al Estado, a la administración pública cuyas bases y principios están íntimamente ligados a los derechos a la libertad de expresión, acceso a la información y la garantía de una eficiente administración pública, cuyos procedimientos deben permitir no un acceso ilusorio, sino una redefinición de las relaciones administración pública-administrado, y creando un mayor sustento a partir de la primacía de la transparencia.”

En esta dirección resulta ser una verdad incontrovertible que cualquier ordenamiento en relación con las tecnologías de las comunicaciones, que pretenda hacer un uso útil y democrático de las mismas, no puede alejarse de los anteriores propósitos vistos siempre en la perspectiva de los fundamentos constitucionales, con mayor razón cuando el actor central de la nueva sociedad en red, lo es la misma administración que los utiliza y acude a las TIC para el cumplimiento de sus finalidades y propósitos de todo orden y, adicionalmente, cuando por esta razón se encuentra de por medio el usuario, la persona final que aspira a interrelacionarse con el aparato administrativo. Esto es, el ordenamiento jurídico de la administración en red u ordenanza electrónica se sujeta a parámetros constitucionales y estándares protectores y garantísticos de los derechos constitucionales.”

4. Respuesta.

En relación con el primer problema jurídico antes formulado y de acuerdo con lo expuesto, la Sala Plena considera que las entidades públicas pueden utilizar medios electrónicos para realizar de forma virtual la jornada de votación de la elección de los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, toda vez que el fin de este procedimiento es lograr la conformación de dicho cuerpo colegiado, el cual tiene a su cargo funciones muy importantes para la gestión del empleo público al interior de cada entidad y organismo del Estado.

Por lo tanto, y como quiera que en la actualidad todos los medios físicos tienen equivalentes en medios electrónicos o virtuales, si la fecha prevista por la entidad para efectuar la votación coincide con la época de confinamiento y no es posible realizarla de manera presencial por el trabajo remoto que están cumpliendo los servidores, la entidad tiene la posibilidad de llevar a cabo la jornada de votación a través de los medios electrónicos que tenga a su disposición, para lo cual deberá al menos: (i) identificar los servidores que se encuentran habilitados para votar, (ii) señalar la fecha en que se realizará la jornada virtual de votación, (iii) hacer el escrutinio y la declaratoria virtual de la elección, y (iv) dejar trazabilidad de todo el proceso.

Asimismo, la entidad deberá establecer mecanismos idóneos de seguridad, control y auditoría de la información que garanticen la publicidad, participación, transparencia, así como la veracidad del proceso electoral.

¹ Universidad Externado de Colombia. Serie Derecho Administrativo 14. 2011.

De otra parte, se precisa que no es posible prorrogar el período de los representantes actuales de la Comisión de Personal, toda vez que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 prescribe que los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, los cuales se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección, y el Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020² no previó, durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ordenada por el Gobierno Nacional, la posibilidad de prorrogar el período de los integrantes que hacen parte de cuerpos colegiados.

En relación con el segundo problema jurídico, la Sala Plena considera que en época de normalidad, las entidades públicas también pueden hacer uso de los medios electrónicos que tengan a su disposición para realizar de manera virtual la jornada de votación para elegir a los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, puesto que la utilización de estas herramientas tecnológicas facilita la interrelación de los servidores con la administración en los procesos que ésta adelanta. Para tal efecto, las entidades públicas deberán tener en cuenta las consideraciones antes expuestas.

El presente concepto fue aprobado por unanimidad en sesión de Sala Plena del 21 de abril de 2020.

Atentamente,



FRÍDOLE BALLÉN DUQUE
Comisionado

Proyectó: Claudia Ortiz
Revisó: Clara Pardo

² Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.